

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Ordinaria Nro. 053-CP-GADPPz-2025, efectuada el 06 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN Nro. 291-CP-GADPPz-2025.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 053-CP-GADPPz-2025, efectuada el 06 de agosto de 2025, y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a), c), t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Autorizar para que la Dirección de Obras Publicas del GAD PROVINCIAL DE PASTAZA realice la postulación en el BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR (BDE); para que se determinen como prioritarios los proyectos 1.- "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA APERTURA, AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA MERA – SANTA CLARA, QUE INCLUYE A LAS COMUNIDADES DE 24 DE MAYO, 9 DE OCTUBRE, BOAYACU, CHONTAYAKU, JANDIAYKU, PARROQUIAS MERA, TENIENTE HUGO ORTIZ Y SANTA CLARA, CANTONES MERA, PASTAZA Y SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA" por un monto de USD. 302,772.77 (Trescientos dos mil setecientos setenta y dos, 77/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA; y, 2.- "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA APERTURA, AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA ALTERNA – SHELL – PUYO, CANTONES MERA Y PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" por un monto de USD. 217,735.77 (Doscientos diecisiete mil setecientos treinta y cinco, 77/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA; así como, autorizar a la Dirección Financiera emitir la Certificación de la Partida Presupuestaria.

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 07 de agosto de 2025.

LO CERTIFICO;

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL